



Número 281

Miércoles 17 de Diciembre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1863 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial».

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 80; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL
CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de CAMPSA, comunica a este Gobierno que a partir del próximo día 15 del actual, el régimen de la circulación de vehículos turismos, queda modificado en la siguiente forma:

VEHICULOS DE POTENCIA HASTA 18 HP. INCLUSIVE: No podrán circular desde las catorce horas del sábado, hasta las ocho horas del lunes siguiente de cada semana, pudiendo circular libremente durante el lapso semanal, no comprendido en la anterior prohibición.

VEHICULOS DE POTENCIA SUPERIOR A 18 HP.: No podrán circular el sábado, domingo y lunes de cada semana, pudiendo hacerlo libremente en los restantes días de la semana.

La potencia que se hace mención, será la del Reglamento de Patente Nacional.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y el más exacto cumplimiento de cuanto queda ordenado.

Cáceres, 13 de Diciembre de 1947.
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4577

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida de España, núm. 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once y media de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta: 23 del actual.
Productos que se subastan: 300 arrobas de carbón

Origen de los mismos: Poda u olivo sin autorización.

Tasación: Mil doscientas ochenta pesetas.

Depositario: Manuel Málaga Monroy.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas cincuenta y los derechos reales.

Cáceres, 12 de Diciembre de 1947.
—El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.

(28'60 pstas.)

4575

Notaría de D. Pedro García-Rosado
y Barroso

PLASENCIA (CACERES)

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D. Ramón Arias Cepeda, vecino de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción, del siguiente aprovechamiento hidráulico, para el riego de la finca de su propiedad, sita en el término municipal de la nombrada villa de su vecindad, que a continuación se indica, así como el cauce de donde se deriva y tiempo de utilización:

Víñea a la Tejera. Un litro por segundo de la Garganta de Papudos, diariamente entre el 1.º de Mayo y 31 de Octubre.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, comparezcan ante mí dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Plasencia a 9 de Diciembre de 1947.—El Notario, Pedro G.-Rosado.

(37 pstas.)

4537

Junta Municipal del Censo Electoral

Don Flaviano Iglesias González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Aldea de Trujillo (Cáceres).

Certifico: Que en el Libro de Actas de sesiones de expresada Junta, consta la celebrada en primero del actual, que copiada a la letra dice así:

En Aldea de Trujillo a 1.º de Di-

ciembre de 1947, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de don Lorenzo Bernal Baltar, Juez de Paz, se reunieron los señores de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo don Lorenzo Bernal Baltar, don Basilio Borreguero Fernández, don Juan Borreguero Redondo y don José Redondo Bravo, con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y expuso que el objeto de la misma era el de proceder a la designación de Colegios Electorales y designar también la Estafeta de Correos o Cartería Rural del Estado en que hayan de ser entregados los pliegos de cuantas Elecciones se celebren en las Secciones de este pueblo en el próximo año de 1948, conforme a los preceptos del artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y circular de la Junta Central del Censo de 2 de Julio de 1921. —Cambiadas impresiones se procedió a hacer las designaciones de la forma siguiente:

Para la Sección 1.ª del Distrito único de este pueblo, fué designado el Local Escuela de Niñas situado en la calle del Generalísimo, número 33.

Para la Sección 2.ª del Distrito único de este pueblo, fué designado el Local Escuela de Niños, situado en la calle de la Iglesia, número 4.

Igualmente fué designado la Estafeta de Correos del Estado situada en este pueblo, para la entrega de los pliegos Electorales.

Seguidamente se acordó que estas designaciones se comuniquen al ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — En este estado se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.—Lorenzo Bernal.—Basilio Borreguero.—José Redondo.—Juan Borreguero.—Flaviano Iglesias.—Rubricado.

Es copia de su original a que me remito caso necesario.—Y para que conste y cumplir lo mandado, expido la presente que visada por el Sr. Juez, firmo en Aldea de Trujillo a dos de Diciembre de 1947.—Flaviano Iglesias.—Visto bueno, el Presidente, Lorenzo Bernal.

4539

GARROVILLAS

La Junta municipal del Censo Electoral, constituida el día 1.º del actual, bajo mi Presidencia, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, hizo la siguiente designación de locales de los Colegios Electorales de este término:

Distrito primero

Sección primera. — Administración de Arbitrios.

Sección segunda. — Recaudación de Arbitrios.

Sección tercera. — Dispensario Antipalúdico.

Sección cuarta. — Frente de Juventudes Masculinas.

Distrito segundo

Sección primera. — Escuelas de niñas número 4.

Sección segunda. — Escuelas de niñas número 1.

Sección tercera. — Delegación Sindical.

Sección cuarta. — Oficina de Colocación Obrera.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo prevenido en el párrafo 2.º del citado artículo 22 de la Ley Electoral.

Garrovillas a 4 de Diciembre de 1947.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, Enrique Díez.

4525

GRANADILLA

Don Evaristo Martín Blanco, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Granadilla.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día 1.º de Diciembre actual, por unanimidad, acordaron el designar Colegio Electoral la Escuela de Niños de esta villa, para las elecciones que puedan celebrarse durante el año de 1948.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para su remisión al excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, que visa el señor Presidente en Granadilla a 11 de Diciembre de 1947.—El Secretario, Evaristo Martín.—V.º B.º, el Presidente, Cruz Caso.

4554

PASARON

Edicto

Don Higinio Aguilar Mateos, Juez de Paz de esta villa de Pasarón de la Vera, y como tal, Presidente de la



Junta municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta de mi presidencia el día primero del corriente mes, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, acordó designar como locales de colegios electorales de esta villa para cuantas elecciones se verifiquen en el próximo año, los locales siguientes:

Distrito único.—Sección 1.^a

Local Escuela de Niños núm. dos.

Distrito único.—Sección 2.^a

Escuela de Párvulos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pasarón a 9 de Diciembre de 1947.—El Juez de Paz, Presidente, Higinio Aguilar.—El Secretario, Agapito Ramos.

4567

CAÑAVERAL

Don José Rastrero Roque, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día primero de Diciembre, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes:

Distrito 1.^o—Sección 1.^a

Escuela antigua de Niños. Plaza.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a

Escuela antigua de Niñas. Centro.

Distrito 2.^o—Sección 1.^a

Escuela moderna de Niños. Derecha.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a

Escuela moderna de Niños. Izquierda.

Asimismo se acordó designar la Estafeta de Correos para depositar los pliegos electorales en las elecciones que se celebren en el próximo año de 1948, la de esta localidad.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.^o B.^o del señor Presidente, en Cañaveral a 8 de Diciembre de 1947.—José Rastrero.—V.^o B.^o, el Presidente, Rafael Plasencia.

4576

Juzgados Militares

MÁLAGA

Requisitoria

Oliveira Vieira, Daniel, hijo de Heliodoro y de Agapita, natural de Plasencia (Cáceres), soltero, de profesión vendedor, de veintitrés años de edad, de 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares, con residencia últimamente en la calle de Balmes, 141, en Barcelona, como legionario licenciado del Tercio Gran Capitán 1.^o de la Legión en Tahuima, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 4, de Málaga, sito en el Cuartel de Capuchinos, a efectos de prestar declaración en expediente judicial núm. 901-46 que se sigue contra el Cabo de la Legión Evaristo Ji-

ménez Prieto, que le produjo lesiones, advirtiéndole que en caso de no efectuarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga a 12 de Diciembre de 1947.—El Comandante Juez Militar, Ambrosio Casado Aranda.

4551

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción accidental de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Cabezuela del Valle, se hace saber, que se ha señalado para el remate de la finca que a continuación se describe la tercera y última subasta sin sujeción a tipo, de la propiedad del multado por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres, vecino de Cabezuela del Valle, Isidoro Dóniga Yuste, por valor de mil quinientas pesetas, la Audiencia del día 10 de Enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de la subasta

Una tierra para siembra, al sitio de «Santiago», del término municipal de Cabezuela del Valle, de un celmín de cabida; que linda por Norte, con finca de Epifanio Sánchez; Sur, con el mismo; Este, con Braulio Manzano, y Oeste, con Patricio Sánchez, cuya finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Se advierte a todos los que pretendan tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma, que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad que no han sido presentados y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia, 10 de Diciembre de 1947.—Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González.

(54 ptas.)

4516

Alcaldías

NAVEZUELAS

Anuncio

Don Nemesio Zamora González, Secretario del Ayuntamiento de Navezuelas.

Certifico: Que en el libro de sesiones de las celebradas por esta Corporación y al folio 59 y vuelto, se encuentra la extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día primero de los corrientes y cuyo único acuerdo extractado, copiado literalmente, dice así:

«Por orden de la presidencia se dió lectura por mí el Secretario, al informe emitido por los Letrados señores Enrique y Sánchez Escobero, además fueron leídas todas las disposiciones vigentes relacionadas con el asunto que nos ocupa, y en consecuencia y de acuerdo con el Decreto de 25 de Marzo de 1938, todos los señores reunidos, hicieron uso de la palabra y por unanimidad de pa-

receres acordaron acceder a la permuta solicitada del Corral del Concejo por otro en el Cerro de las Cruces, solicitado por don Miguel Sánchez Alanca y don Manuel Pulido Alvarez.

—Asimismo se acordó la publicación en extracto de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la apertura de una información pública, a la que sólo podrá acudir por escrito y ante el Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económicos radicantes en el término municipal. Dándose además todo el trámite legal con arreglo al informe de los señores Letrados y las disposiciones vigentes.»

Concuerda con su original al que me remito y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por orden del señor Alcalde y visada por el mismo, libro la presente en Navezuelas a 5 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Nemesio Zamora.—V.^o B.^o, el Alcalde, Felipe Durán.

4490

BOHONAL DE IBOR

Edicto

Presupuesto municipal ordinario de 1948

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bohonal de Ibor, 3 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Francisco Andrés.

4489

VALVERDE DE LA VERA

Anuncio

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y municipales que han de regir en el próximo año de 1948, para la percepción de los diferentes impuestos y arbitrios, se hallan éstas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde de la Vera a 7 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Félix Correas.

4422

CASAS DE DON GOMEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Casas de Don Gómez a 2 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Gregorio Clemente Barrantes.

4498

HOYOS

El Alcalde de Hoyos, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948,

queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Hoyos a 10 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, E. Valiente.

4410

BOTIJA

Edicto

Formado el Padrón de Rústica catastrada de este término municipal para el año 1948, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para las reclamaciones que puedan presentarse, que solo han de referirse a errores numéricos o de nombres.

Botija a 9 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

4512

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Anuncio

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Robledillo de Trujillo a 9 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, P. O., V. Campa.

4513

HUELAGA

Anuncio

Se hace público que se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, por haber pasado a la Permanente como Caballero Mutilado que es.

Cuyo haber se halla consignado en Presupuesto y pagado por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar la plaza presentarán sus instancias en este Ayuntamiento.

Huélaga, 9 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Ismael Frade.

4518

RIOLOBOS

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante la vigencia del ejercicio económico 1948, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, conforme determina el artículo 227 de la novísima Ordenación de Haciendas Locales, para que las personas o entidades comprendidas en el artículo 228, puedan formular reclamaciones, siempre ajustadas a lo ordenado en el 229 de mencionada Ordenación.

Riolobos, 9 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, J. Fernández.

4495